



Asamblea General

Distr. general
22 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 60 del programa provisional*

Adelanto de la mujer

Carta de fecha 18 de agosto de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta información sobre la marcha de la ejecución del Plan de acción nacional de Uzbekistán para la aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la carta y su anexo como documento del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 60 del programa preliminar.

(Firmado) Alisher **Vohidov**
Representante Permanente
de la República de Uzbekistán

* A/61/150.



Anexo de la carta de fecha 18 de agosto de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Información sobre la marcha de la ejecución del Plan de acción nacional de Uzbekistán para la aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

<i>No.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
1.	<p>La Constitución y las leyes nacionales no incluyen la definición de “discriminación contra la mujer” que figura en el artículo 1 de la Convención, en cuya virtud se prohíbe la discriminación tanto directa como indirecta. Los órganos judiciales han de aplicar las disposiciones de la Convención.</p>	<p>En la Constitución de la República se reconocen las normas universales del derecho internacional. Sobre esta base:</p> <p>Garantizar que todas las autoridades estatales, territoriales y jurídicas cumplan lo dispuesto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.</p>	<p>La defensa de los derechos y las libertades de la mujer está consagrada en la Ley Fundamental —la Constitución de la República de Uzbekistán (arts. 18, 46, 63, 65).</p> <p>La política estatal en materia de empleo de la población se basa, en particular, en el principio de la garantía de iguales oportunidades en el ejercicio del derecho al trabajo y a libre elección de la ocupación por todos los ciudadanos, independientemente del sexo, la edad, la raza, la nacionalidad, el idioma, el origen social, la situación económica y laboral, la actitud hacia la religión, las convicciones y otras circunstancias que no están relacionadas con las cualidades laborales del trabajador ni los resultados de su trabajo (Ley del empleo de la población de 1998).</p> <p>Al propio tiempo, en el Código de Trabajo de la República se prevé una serie de privilegios en relación con la mujer: tiempo libre adicional, jornada de trabajo reducida, garantías en caso de que el empleador suspenda el contrato de trabajo, entre otros.</p> <p>En la Ley de educación se prevé la igualdad de derechos de los ciudadanos a recibir una educación independientemente del sexo, la edad, la raza, la nacionalidad, el idioma, el origen social, la situación económica y laboral, la actitud hacia la religión, las convicciones o pertenencia a organizaciones sociales.</p>

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
			<p>El texto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se ha traducido al idioma uzbeko y se ha publicado en grandes tiradas; se distribuye gratuitamente en las reuniones, los seminarios y otras actividades que llevan a cabo las organizaciones estatales, sociales y no gubernamentales a fin de difundir las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.</p> <p>El Comité de la Mujer de Uzbekistán, conjuntamente con el Defensor Público, creó un grupo encargado de supervisar el cumplimiento de la Convención en las regiones. Sobre la base de los resultados de la verificación se elabora anualmente un informe analítico que se presenta a las autoridades regionales para que adopten las medidas pertinentes. Se han transmitido en todas las regiones programas radiales para explicar los artículos de la Convención y se han publicado artículos y ensayos en las publicaciones periódicas y en boletines informativos sobre este tema.</p> <p>Comités de ambas cámaras del Parlamento de la República de Uzbekistán examinan la marcha del cumplimiento de esta Convención.</p>
2.	Debe elaborarse un proyecto de ley sobre la igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre.	<p>Examinar y formular una propuesta a ese respecto.</p> <p>Realizar un seguimiento periódico del cumplimiento de las leyes nacionales en materia de derechos de la mujer y presentar propuestas al Parlamento y al Consejo de Ministros.</p>	<p>El Centro Nacional de Derechos Humanos ha elaborado un proyecto de ley de igualdad de derechos y oportunidades, que viene debatiéndose en seminarios en que participan organizaciones estatales y no gubernamentales, parlamentarios y organizaciones internacionales. Actualmente el proyecto está siendo examinado en distintos ministerios del país.</p> <p>El Defensor Público ha hecho un análisis de la legislación vigente en materia de derechos de la mujer mediante investigaciones de seguimiento, que han contado con la participación de las autoridades estatales locales, los órganos de gobierno autónomo, organizaciones no gubernamentales y representantes de los medios de difusión, en las esferas siguientes:</p>

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
			<ul style="list-style-type: none"> – Realización de los derechos de la madre, el niño y la familia de escasos recursos a recibir prestaciones sociales en la provincia de Syrdarya (2001); – Prevención de la delincuencia juvenil en la provincia de Fergana (2001); – Realización de los derechos de la empresaria en la provincia de Bujará; – Garantía del derecho del niño a la enseñanza media especializada y profesional en la provincia de Jorezm (2002); – Garantía de los derechos reproductivos de la mujer en la provincia de Dzhizak (2002); – Rehabilitación de los menores en la provincia de Tashkent (2003); – Respeto y protección de los derechos de los pacientes menores de edad en la provincia de Samarkanda (2003); – Garantía de la protección judicial de los derechos laborales de los ciudadanos en la provincia de Novoy (2003); – Respeto y protección de los derechos de los pacientes menores de edad en la provincia de Samarkanda (2003); – Realización de los derechos de los pacientes de centros hospitalarios de las provincias de Fergana, Andiján y Namangan (2003); – Realización del derecho humano de acceso a un tribunal en las provincias de Surjandarya, Kashkadarya y Tashkent, en la República de Karakalpakstán y la Ciudad de Tashkent (2004); – Realización de los derechos e intereses jurídicos de los propietarios de inmuebles en la República de Uzbekistán (2005-2006).

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
3.	A fin de superar las relaciones y normas de conducta patriarcales en relación con la mujer, deben elaborarse programas especiales de capacitación y revisarse los programas y libros de texto escolares	Elaborar e introducir programas especiales en todos los tipos de centros de enseñanza a fin de potenciar el papel de la mujer en la sociedad; Organizar, sobre la base de programas especiales impartidos en centros de enseñanza, majallias, empresas y organizaciones, actividades mensuales a cargo de destacados juristas y especialistas dirigidas a elevar la cultura jurídica de la mujer.	<p>En el segundo semestre de 2006 se efectuará un seguimiento de la realización de los derechos laborales de la mujer en las empresas de la industria ligera en las provincias del valle de Fergana.</p> <p>Sobre la base de los resultados de las investigaciones se preparan reseñas analíticas que se remiten a los comités funcionales del Parlamento, el Consejo de Ministros, los ministerios competentes y las autoridades territoriales para la adopción de las medidas pertinentes.</p> <p>Se han elaborado e introducido en la práctica programas especiales que promueven la igualdad entre los géneros y permiten superar los estereotipos de género y las relaciones patriarcales. En consecuencia, en las disciplinas “Culturología” y “Fundamentos de la espiritualidad” que se imparten en los centros de enseñanza superior se estudian aspectos tales como instrucción y derecho, fundamentos culturales y educativos de la igualdad jurídica de la mujer y el hombre, entre otros.</p> <p>En los dos últimos años se han celebrado más de 12.500 seminarios, 1.750 mesas redondas y 1.575 encuentros sobre las temáticas antes mencionadas. Mil cuatrocientos veinte y tres representantes de grupos de mujeres activistas adquirieron conocimientos sobre instrumentos jurídicos internacionales: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Programa de Acción de la Conferencia de El Cairo sobre Población y Desarrollo. En las majallias del país se han impartido estudios mensuales sobre los derechos de la mujer a cargo de destacados juristas, politólogos y otros especialistas.</p>

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
			<p>En el programa de los alumnos de grados inferiores y superiores se han introducido clases de higiene y salud, con la colaboración del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Se han publicado libros de texto impresos en colores que promueven un estilo de vida sano, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y la pandemia del virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA).</p>
4.	<p>No se realizan suficientes campañas en los medios de difusión sobre la eliminación de estereotipos.</p>	<p>Organizar en los planos nacional y regional programas de televisión y radio y publicar artículos de prensa con objeto de promover la igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>La televisión nacional transmite programas especiales sobre los derechos humanos, incluso sobre la protección de los derechos e intereses de la mujer. Por la radio se transmiten cursos de capacitación semanales, en cuya preparación también participan representantes de organizaciones no gubernamentales.</p> <p>En sólo seis meses de 2006 la Agencia Nacional de Información de Uzbekistán ha preparado cerca de 300 materiales informativos y fotografías dedicados a la cuestión de la igualdad entre mujeres y hombres.</p>
5.	<p>Deben tomarse medidas, incluso medidas especiales de carácter temporal, para aumentar la representación de la mujer en los órganos de dirección. Deben organizarse programas educativos especiales de sensibilización en esa esfera.</p>	<p>Modificar y complementar la legislación vigente a fin de aumentar la representación de la mujer en los órganos de dirección.</p>	<p>El artículo 22 de la Ley de elecciones se ha modificado para estipular que las mujeres han de representar el 30% de los candidatos a diputado a ambas cámaras del Parlamento Nacional designados por los partidos políticos.</p> <p>A principios de 2005 las mujeres ocupaban el 16% de los puestos de los órganos superiores estatales, mientras que los hombres ocupaban el 84% de esos puestos. Incluso en los órganos legislativos y representativos la representación de la mujer alcanzaba el 15,2% frente al 84,8% del hombre; en los órganos ejecutivos era del 3,4% de la mujer y del 96,6% del hombre; en los órganos judiciales la representación de la mujer alcanzaba el 22,7% frente al 77,3% del hombre.</p>

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
		<p>Crear en los ministerios, departamentos y organizaciones una reserva de personal directivo integrado por mujeres;</p> <p>Organizar la formación de las mujeres que integran las reservas en la Academia de Construcción Estatal y Social adjunta a la Presidencia de la República de Uzbekistán, la Academia de Comercio y diversos otros centros de estudio, a fin de aumentar sus conocimientos políticos, jurídicos y económicos;</p>	<p>Actualmente, mujeres encabezan la Federación de Sindicatos, así como el 29% de los sindicatos nacionales, el 22% de las uniones sindicales territoriales, el 24% de los sindicatos de distintas ramas en los planos provincial, municipal y de distrito y el 39% de las organizaciones sindicales de base.</p> <p>En los centros de enseñanza superior del país hay 7.980 profesoras (el 36% del total del claustro docente de los centros de enseñanza superior del país). En los centros de enseñanza superior cursan estudios de magisterio 86.620 alumnas, lo que equivale al 39% del total del estudiantado en los centros de enseñanza superior del país. En la enseñanza general trabajan 447.129 pedagogos, de ellos 294.116 son mujeres.</p> <p>En todos los ministerios, departamentos y órganos de gobierno territoriales se crean reservas de personal directivo integradas por mujeres profesionales.</p> <p>Ha aumentado el número de alumnas de la Academia de Construcción Estatal y Social adjunta a la Presidencia de la República de Uzbekistán, la Academia de Comercio y diversos centros de estudio. Entre 2001 y 2006 se graduaron de la Academia de Construcción Estatal y Social 38 mujeres y de la Academia de Comercio 11 mujeres, quienes tras concluir sus estudios han pasado a desempeñar funciones de dirección en distintas esferas. Entre septiembre y noviembre de 2005 197 mujeres dirigentes elevaron su calificación en la Academia de Construcción Estatal y Social adjunta a la Presidencia de la República de Uzbekistán.</p>

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
		<p>Organizar un ciclo de seminarios y cursos prácticos con objeto de difundir la experiencia de mujeres destacadas y sus logros en el ámbito político, empresarial y en otras esferas,</p> <p>Incluir en la segunda edición de la Enciclopedia para la Mujer información sobre destacadas personalidades sociales femeninas.</p>	<p>El Comité de la Mujer, conjuntamente con otras organizaciones sociales, celebró más de 3.000 seminarios sobre cuestiones relacionadas con la intensificación de la participación de la mujer.</p> <p>Vio la luz la segunda edición de la Enciclopedia para la Mujer con la adición de información sobre mujeres que son personalidades sociales.</p>
6.	En el logro de igualdad entre el hombre y la mujer en todas las esferas, la mujer se considera titular de sus derechos.	Garantizar la ejecución de programas estatales encaminados a robustecer el papel de la mujer en la construcción estatal y social;	<p>En todas las regiones, provincias y ciudades del país se ejecutan los siguientes programas estatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Aspectos prioritarios del aumento de la conciencia de la familia sobre la atención de la salud y el robustecimiento de la salud de la mujer y el niño (2002-2007); – Programa de medidas de organización y promoción para garantizar el cumplimiento del Decreto No. UP-3434 del Presidente de la República de Uzbekistán sobre medidas complementarias de apoyo al Comité de la Mujer de Uzbekistán, de 25 de mayo de 2004; – Programa de análisis clínico de la madre y el niño; – Programas territoriales destinados a garantizar el empleo de la mujer para el período 2005-2007. <p>En el marco de esos programas se aplican medidas para robustecer el papel de la mujer en la sociedad, intensificar su participación en todos los ámbitos de la vida, garantizar su empleo, mejorar su salud y prevenir actos delictivos y suicidios de mujeres, entre otras.</p>

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
		Elaborar manuales y folletos sobre los derechos de la mujer;	El seguimiento de las medidas programáticas se hace trimestralmente en reuniones de la Comisión gubernamental permanente, bajo la dirección del Primer Ministro de la República de Uzbekistán.
		Celebrar en los centros de enseñanza, empresas e instituciones y majallias seminarios, encuentros y conversatorios sobre los temas “La mujer y el derecho”, “La ley es igual para todos” y “¿Conoce Ud. sus derechos?”;	El Comité de la Mujer, conjuntamente con el Instituto de supervisión de la legislación vigente, preparó la “Antología jurídica”; guías prácticas tituladas “El género: cuestión de actualidad”, “Derechos de la mujer –derechos humanos”, “Voces de las mujeres de Asia Central”; libros de texto sobre cuestiones de género destinados a los centros de enseñanza superior, entre otros.
		Habilitar espacios especiales en las revistas de mujeres, periódicos y programas radiales y de televisión dedicados a elevar la cultura jurídica de la mujer.	En todos los colectivos laborales, centros de enseñanza y majallias se celebran mesas redondas, conversatorios y cursos prácticos destinados a ampliar los horizontes jurídicos e informativos de la niña y la mujer. En total, en el marco del Programa de Acción nacional en materia de derechos humanos publicado en Uzbekistán, se han celebrado más de 4.800 seminarios y cursos prácticos sobre derechos humanos y cuestiones de género. También se celebran mesas redondas y conferencias nacionales anuales sobre los resultados del año anterior.
7.	Debe formularse una política integral e integrada en materia de género.	Examinar las medidas prácticas adoptadas por los ministerios, departamentos y órganos jurídicos territoriales para establecer la igualdad de género y elaborar recomendaciones concretas sobre cómo promoverla;	Todos los medios de difusión nacionales tienen secciones dedicadas a aumentar los conocimientos jurídicos de las mujeres, dotándolas de una cultura jurídica. Semanalmente se transmiten cursos radiales sobre los derechos de la mujer.
			Uno de los instrumentos para supervisar el respeto de los derechos humanos es la encuesta de las distintas capas de la población, que permite examinar la labor de las autoridades territoriales en el establecimiento de la igualdad de género y formular recomendaciones y propuestas para mejorarla. Todas las organizaciones interesadas, conjuntamente con organizaciones internacionales, celebran sistemáticamente seminarios sobre la temática del género; se creó la organización

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
		<p>Efectuar un análisis de género de las leyes vigentes en el país y elaborar propuestas de cómo mejorarlas.</p>	<p>no gubernamental nacional “Buró de asuntos de género y desarrollo”, encargada de formar a especialistas en la materia destinados a los ministerios y departamentos; y se publica anualmente el compendio estadístico titulado “La mujer y el hombre en Uzbekistán”.</p> <p>Con la participación de las organizaciones no gubernamentales de mujeres se realizó un análisis de género de los Códigos de Trabajo y de la Familia y se formularon propuestas sobre cómo perfeccionarlos. A partir de 1998 el Instituto de supervisión de la legislación vigente realiza un análisis de las leyes nacionales en vigor y de las recién promulgadas.</p>
8.	<p>Debe revisarse el mandato de los mecanismos nacionales existentes a fin de incorporar con efectividad una perspectiva de género en la política y los programas.</p>	<p>Elaborar y aplicar medidas dirigidas a robustecer el papel de la mujer en la sociedad, lograr el equilibrio de género en todos los ámbitos de la sociedad, aumentar los conocimientos jurídicos de la mujer y garantizar su participación en las elecciones a los órganos representativos de gobierno en todos los planos;</p> <p>Organizar mesas redondas con la participación de representantes de todas las entidades que se ocupan de la problemática de la mujer a fin de perfeccionar su labor sobre la base de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.</p>	<p>Cada año a partir de 1998 se han venido aprobando programas estatales destinados a reforzar el papel de la mujer en la familia y la sociedad, aumentar sus conocimientos jurídicos y económicos y garantizar la seguridad social de la mujer. Dos veces al año se celebran conferencias dedicadas al fortalecimiento del papel de la mujer en el plano de adopción de decisiones. Se destinan recursos presupuestarios complementarios a la ejecución de todos los programas gubernamentales.</p>

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
9.	Deben reforzarse los mecanismos nacionales que se ocupan de las cuestiones de la mujer en todos los planos.	Organizar seminarios permanentes destinados a aumentar los conocimientos del personal de dirección de las entidades que se ocupan de los problemas de la mujer sobre cuestiones relacionadas con la igualdad de género en la sociedad y los medios de mejorar su condición jurídica y social.	En Uzbekistán se ha creado, se fortalece anualmente, el mecanismo nacional para mejorar la condición jurídica y social de la mujer en los planos de los poderes legislativo y ejecutivo. Se elaboran y se amplían las cuestiones relativas al liderazgo político de la mujer. A partir de 2000 se vienen celebrando cada año encuentros trimestrales de representantes de organizaciones no gubernamentales nacionales con parlamentarios, activistas estatales y representantes de los partidos políticos para tratar aspectos prioritarios del Programa de Acción, uno de los cuales se refiere a la potenciación de la función de la mujer en la sociedad. En 2006, en un período de sólo seis meses, se han celebrado en el país dos conferencias internacionales dedicadas a tratar la cuestión del liderazgo político de la mujer y dos foros de organizaciones no gubernamentales de mujeres.
10.	Debe protegerse a la mujer contra la violencia, incluida la violencia en el hogar. Es necesario organizar la capacitación para que las mujeres estén mejor informadas de todas las formas de la violencia.	Llevar a cabo un amplio trabajo con las mujeres para esclarecer los privilegios que se les concede en los Códigos Civil y de Trabajo y en otras leyes. Elaborar manuales y folletos sobre estas cuestiones; Organizar en las majallias encuentros sobre el tema “Deberes del hombre y la mujer en la familia” y realizar una labor de promoción para divulgar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;	En el país se realiza un trabajo multifacético de prevención de la violencia en el hogar. Esa labor está a cargo de los comités de majallias y de mujeres y los inspectores de prevención de los órganos del interior. En el primer semestre de 2006 solamente los inspectores de prevención atendieron 58.880 denuncias, de ellas 13.756 relacionadas con incidentes en el hogar. Las citadas entidades celebran encuentros (55.000 en el primer semestre de 2006) con la población para tratar cuestiones relacionadas con el respeto de los derechos de la mujer. En el transcurso de esos encuentros se divulgan ampliamente las normas de los Códigos Penal y de la Familia y se hace mucho hincapié en la necesidad de infundir en el hombre una actitud responsable en lo que respecta a la familia. Actualmente en los órganos del interior se han registrado 20.393 personas que han causado escándalos en el hogar, con las cuales se realiza un trabajo personal. En ese mismo período se han creado en el país siete centros de adaptación social, 25 centros de crisis y centros de protección social de la familia, que reciben apoyo del Estado.

No.	Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer	Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer	Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas
			En el marco de los programas especiales se imparte capacitación a seis grupos destinatarios: los funcionarios de la <i>jokimiyat</i> (Oficina del administrador principal), los funcionarios de los órganos del orden público, los dirigentes de majallias, los integrantes del movimiento juvenil “Camalot”, activistas religiosos y los medios de difusión.
11.	Deben organizarse la capacitación en cuestiones de género del personal de dirección, los funcionarios de los órganos del orden público, los funcionarios de las <i>jokimiyat</i> y los activistas de las majallias.	Impartir capacitación a los funcionarios de los órganos del orden público, las <i>jokimiyat</i> y los órganos civiles de gobierno autónomo en cuestiones de género; Organizar programas nacionales y locales de radio y televisión sobre casos de violencia contra la mujer y la adopción de medidas de prevención.	En todos los programas radiales y de televisión antes mencionados sobre los derechos de la mujer se tratan cuestiones relacionadas con la prevención de la violencia en el hogar.
12.	Falta información y una política para resolver el problema de la trata de mujeres y niñas.	Promover el estudio sistemático de casos de trata de mujeres y niñas y presentar trimestralmente información sobre esa cuestión al Consejo de Ministros;	En 2003 se creó en el país la Comisión estatal para la prevención de la trata humana integrada por representantes de órganos estatales, órganos del orden público y organizaciones no gubernamentales. Se elaboró y se aprobó el Plan de Acción nacional de prevención de la trata humana.
13.	Debe someterse a juicio a todo aquel que se dedique a la trata de mujeres y deben adoptarse las medidas necesarias para prevenir la trata humana.	Garantizar el enjuiciamiento de todo aquel que se dedique a la trata humana, según establece la ley.	En los órganos de investigación penal y servicio de prevención se han creado dependencias de prevención y lucha contra los delitos relacionados con la explotación y la trata humanas. En el primer semestre de 2006 se registraron 135 casos de delitos previstos en el artículo 135 del Código Penal de la República de Uzbekistán, al tiempo que 107 personas fueron declaradas culpables de haber cometido esos delitos (en 2005 se registraron 119 delitos y 87 personas fueron declaradas culpables).

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
14.	Deben adoptarse medidas urgentes para impedir que disminuya el número de mujeres que cursan la enseñanza superior.	Elaborar y aplicar medidas para promover a niñas talentosas y para fomentar el interés de las niñas en el estudio; Organizar una campaña para informar a las niñas de las zonas rurales sobre diversas ciencias y sobre destacadas científicas y jóvenes talentosas y sus logros;	<p>Con el fin de prevenir los delitos relacionados con la explotación y la trata humanas, se realiza un trabajo de divulgación entre la población. Se presta especial atención a las categorías de personas (“grupos de riesgo”) que con mayor frecuencia son víctimas de esos delitos.</p> <p>En todas las etapas de tramitación de la documentación para viajar al extranjero y en el momento en que se cruza las fronteras aduanera y estatal del país, todos los órganos del orden público competentes han realizado una labor de detección de las mujeres que pueden ser víctimas de la trata humana.</p> <p>Se señala a la atención de los que viajan al extranjero la responsabilidad que les incumbe por violar las leyes de los países extranjeros, sobre todo en lo que respecta a la migración laboral ilícita y la realización de actividades prohibidas. Compete a los órganos del interior la fiscalización de las empresas de turismo que organizan viajes de jóvenes al extranjero.</p> <p>Participan en el proceso de lucha con la trata humana los organismos estatales, las entidades no estatales y las organizaciones no gubernamentales.</p> <p>Las mujeres representan el 39% del total del estudiantado de los centros de enseñanza superior. Se realiza un trabajo concreto para aumentar el número de mujeres que estudian en los centros de enseñanza superior del país, en particular ampliando el perfil informativo y jurídico de las niñas que provienen, ante todo, de las zonas rurales.</p> <p>A fin de garantizar que las niñas del país puedan cursar la enseñanza superior, el 28 de febrero de 2006 la Cámara legislativa del Parlamento organizó, conjuntamente con el Ministerio de la Enseñanza Superior y Media Especializada y el Comité de la Mujer, una conferencia científica práctica sobre el tema “Protección social de los estudiantes con hijos”.</p>

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
		Perfeccionar la labor de las filiales de la Asociación de científicas “Olima”.	<p>Por Decreto del Presidente de la República de Uzbekistán destinado a promover a las niñas excepcionalmente talentosas, se instituyó el Premio estatal “Zulfin”, que se otorga anualmente en vísperas del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.</p> <p>Aumenta el número de mujeres que trabajan en el ámbito científico: actualmente, las mujeres representan el 45,3% del total de aspirantes a Doctor en Ciencias, mientras que el 37,1% son Doctores en Ciencias.</p> <p>Se ha intensificado la labor de las organizaciones de mujeres encaminada a incorporar a los niñas en uniones de creadores y se celebran seminarios sobre el tema de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades de acceso a la educación.</p>
15.	Deben adoptarse medidas de prevención del desempleo de la mujer y de la discriminación de la mujer en materia de empleo, promoción y despidos	Elaborar programas especiales para garantizar el empleo de la mujer, en que se prevea la realización de los derechos laborales de la mujer;	<p>Por resolución del Consejo de Ministros de la República de Uzbekistán, de 29 de junio de 2004, se aprobó un programa de medidas especiales para aplicar el Decreto del Presidente de la República de Uzbekistán sobre medidas complementarias de apoyo al Comité de la Mujer de Uzbekistán, de 25 de mayo de 2004. Una de las secciones de ese programa está dedicada a la necesidad de garantizar el empleo y la realización de los derechos sociales y laborales de la mujer, en cuyo marco —y con cargo al presupuesto del Estado— se garantizará empleo cada año a como mínimo 217.600 desempleadas.</p> <p>Con arreglo al citado programa estatal desde 2005 se han elaborado y ejecutado programas territoriales de empleo para la mujer. En el primer semestre de 2006 se han creado en el país 137.800 puestos de trabajo para mujeres, lo que constituye el 63% del objetivo anual. Se viene trabajando en la concesión de microcréditos y créditos a la mujer-empresaria. En siete provincias del país se han abierto uniones de crédito, que cuentan actualmente con más de 6.000 miembros.</p>

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
	<p>Reunir datos sobre las desempleadas en cada provincia, ciudad y distrito partiendo de las posibilidades de cada región de elaborar y ejecutar programas regionales para garantizar empleo a las desempleadas;</p> <p>Garantizar que se cumpla el Código de Trabajo en cada empresa y entidad donde trabajen mujeres. Divulgar los privilegios que se conceden a la mujer;</p>	<p>Los comités locales de mujeres, conjuntamente con las dependencias regionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, prepararon un banco de datos sobre las mujeres que precisan colocarse en empleos y elaboraron programas para capacitar a las mujeres que ya tienen empleo. El programa de capacitación abarca la formación jurídica de la mujer, los privilegios que concede el Estado y la divulgación de las disposiciones del Código de Trabajo y otras leyes del país.</p> <p>En el curso de las inspecciones planificadas a empresas y entidades del país, incluidas 542 inspecciones a empresas y entidades en el primer semestre de 2006, los inspectores técnicos estatales del trabajo no detectaron casos de discriminación contra mujeres.</p> <p>En cada empresa y entidad objeto de inspección se realiza un trabajo de divulgación de los privilegios que se conceden a la mujer en la legislación laboral.</p> <p>En el último año más de 600.000 mujeres disfrutaron de licencias suplementarias; 20.000 mujeres disfrutaron de prórrogas de uno a dos meses de su licencia por embarazo o maternidad a cargo de sus empleadores; 200.000 mujeres con familias numerosas e hijos en edad preescolar trabajan en régimen de jornada reducida y reciben asistencia material; más de 40.000 mujeres que no trabajan para poder atender a sus hijos de 2 a 3 años de edad reciben asistencia material (las prestaciones estatales por hijos sólo se pagan hasta que éstos cumplen 2 años de edad); las mujeres con hijos menores de 3 años tienen derecho a trabajar en régimen de jornada reducida.</p> <p>En todos los colectivos laborales los sindicatos de trabajadores, las administraciones y las organizaciones no gubernamentales nacionales celebran seminarios destinados a robustecer los conocimientos jurídicos de los trabajadores.</p>	

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
		Realizar trabajos preparatorios con miras a la adhesión a los Convenios relativos al trabajo nocturno de mujeres y la prohibición de emplear a mujeres en trabajos que se realizan bajo tierra y a la aplicación de las recomendaciones sobre el trabajo de mujeres que tengan responsabilidades familiares.	<p>Se llevan a cabo un trabajo preparatorio con miras a la adhesión a los Convenios relativos al trabajo nocturno de mujeres y la prohibición de emplear a mujeres en trabajos subterráneos y a la aplicación de las recomendaciones sobre el trabajo de mujeres que tengan responsabilidades familiares. En estos momentos se coordina con los ministerios y departamentos interesados y posteriormente se presentarán las propuestas pertinentes al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Uzbekistán.</p> <p>En virtud del artículo 255 del Código de Trabajo de la República de Uzbekistán, que entró en vigor el 1º de abril de 1996, se prohíbe el empleo de mujeres en trabajos que se realizan bajo tierra, con algunas excepciones (trabajos no manuales o trabajos relacionados con la prestación de servicios de salud o servicios generales).</p>
16.	Deben examinarse periódicamente las leyes a fin de reducir los obstáculos a que hace frente la mujer en el mercado laboral.	Organizar un examen sistemático del cumplimiento de los instrumentos jurídico-normativos y las decisiones gubernamentales relativos al trabajo de la mujer y formular recomendaciones sobre esa base.	En 2004 se examinó el cumplimiento de la legislación en la esfera de las relaciones laborales y se formularon recomendaciones para mejorar la situación de la mujer. En el segundo semestre de 2006 representantes regionales de la Oficina de la Defensoría Pública tienen previsto realizar un seguimiento del ejercicio por la mujer del derecho a disfrutar las garantías y los privilegios adicionales que establece la legislación laboral.
17.	Deben crearse programas especiales de capacitación y readiestramiento para distintos grupos de desempleadas.	<p>Elaborar medidas para formar, readiestrar y elevar la calificación de las desempleadas, teniendo en cuenta las exigencias del mercado laboral;</p> <p>Garantizar el trabajo de la mujer-empresaria en los trabajos de simposios, conferencias, exposiciones y ferias internacionales.</p>	El Centro de fomento de las estructuras de mercado adjunto a la Cámara de Comercio e Industrias de Uzbekistán ha organizado cursos especiales permanentes para mujeres titulados “Inicie su propio negocio”, “Conozca el mundo de los negocios”, entre otros. En el último año 350 mujeres cursaron estos estudios. El Centro tiene filiales en siete regiones del país. En esas regiones cursaron estudios en 2005 1.528 empresarios, de ellos 611 mujeres, al tiempo que en 2006 se prevé que cursarán estudios 1.029 empresarios, de ellos 476 mujeres.

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
18.	Deben reunirse sistemáticamente datos desglosados por sexo en el sector de la economía.	Reunir sistemáticamente datos relativos al empleo de la mujer en todos los ámbitos del país y organizar sobre su base actividades para garantizar trabajo a la mujer, promoviendo oportunidades en el mercado laboral.	<p>A fin de fomentar la labor de los empresarios del país, por iniciativa del Presidente de la República de Uzbekistán, se celebra cada año el concurso “Tashabbus”, en el que participan activamente mujeres.</p> <p>En 2006 13 de los 41 participantes en el concurso nacional eran mujeres. También se eleva la calificación de mujeres-empresarias en países extranjeros.</p> <p>Se ha realizado un examen de la situación de empleo de la mujer en todas las esferas. En 2004 en la economía nacional trabajaban 4.356.300 mujeres y 5.554.300 hombres (un 44% y 56%, respectivamente). El nivel de actividad económica de las mujeres en sentido general es inferior al de los hombres (un 63,2% y 78,5%, respectivamente). Las esferas en que tradicionalmente trabajan mujeres son las siguientes: la salud, la educación, la cultura, las artes, la ciencia y los servicios científicos (las mujeres representan entre el 73% y el 75% del total de trabajadores en esas esferas).</p> <p>En los dos últimos años en los programas regionales para garantizar el empleo de mujeres se prevé garantizar empleo a las mujeres desempleadas (217.600 puestos de trabajo anualmente), muy en especial fomentando entre ellas las pequeñas y medianas empresas.</p>
19.	Es preciso que se mejore la salud reproductiva de la mujer.	<p>Garantizar el cumplimiento de los objetivos de los programas estatales titulados “Generación sana” y “la madre y el hijo”;</p> <p>Elaborar y ejecutar el programa estatal destinado a mejorar la salud reproductiva y los conocimientos en materia de atención de la salud de las familias, las niñas y las mujeres;</p>	<p>Los órganos estatales competentes, conjuntamente con las organizaciones sociales, promueven la aplicación de las siguientes decisiones gubernamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Resolución No. 242 del Consejo de Ministros de la República de Uzbekistán sobre medidas para aplicar las prioridades establecidas a los efectos de promover una mentalidad de salud en la familia, velar por la salud de la mujer y tener y criar hijos sanos, de 5 de julio de 2002; – Resolución No. 32 del Consejo de Ministros de la República de Uzbekistán sobre medidas suplementarias para mejorar la salud de la mujer y la joven generación, de 25 de enero de 2002;

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
			<ul style="list-style-type: none"> – Resolución No. 515 del Consejo de Ministros de la República de Uzbekistán sobre el proyecto del Banco Asiático de Desarrollo titulado “Mejoramiento de la salud de la mujer y el niño”, de 2 de noviembre de 2004; – Resolución No. 365 del Consejo de Ministros de la República de Uzbekistán por la que se aprueba la Disposición sobre el examen médico prenupcial de personas que contraen matrimonio, de 25 de agosto de 2002; – Resolución No. 153 del Consejo de Ministros de la República de Uzbekistán sobre medidas para ejecutar el programa nacional de enriquecimiento de la harina, de 11 de agosto de 2005; – Programa estratégico de lucha contra la propagación de la epidemia del VIH/SIDA para el período 2003-2006. <p>En el marco de los programas antes mencionados se ejecutan programas regionales, municipales y de distrito.</p> <p>La marcha de la ejecución de los programas estatales destinados a mejorar la salud de la mujer y el niño la coordina la Comisión gubernamental dirigida por el Viceprimer Ministro de la República de Uzbekistán para asuntos relacionados con la salud.</p> <p>Como consecuencia de la labor encaminada a mejorar la salud reproductiva, el índice de fecundidad por 1.000 habitantes fue del 20,4% en 2005 frente al 34,5% registrado en 1991.</p> <p>El índice de mortalidad materna disminuyó del 34,1% (por mil nacidos vivos) en 2001 al 30,8% en 2005.</p> <p>El peso específico del nacimiento de niños con un intervalo de hasta un año disminuyó del 0,3% en 2001 al 0% en 2005; de hasta dos años también disminuyó del 7,1% al 5,7%; y aumentó el intervalo entre partos de más de dos años del 92,4% al 94,3% (el número de madres primerizas aumentó del 34,9% en 2001 al 39,7% en 2005).</p>

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
	Realizar un trabajo local de divulgación entre las mujeres, los hombres y los jóvenes sobre la formación de una familia sana y el mejoramiento de la salud reproductiva;	Formular recomendaciones científicamente fundamentadas dirigidas a los empleadores sobre medidas de protección de las futuras madres contra los efectos industriales nocivos y sobre su prevención.	<p>Todas las entidades estatales y sociales llevan a cabo una labor local de divulgación sobre la formación de una familia sana y la protección de los derechos reproductivos y la salud reproductiva. En sólo seis meses de 2006 se celebraron más de 23.000 seminarios, encuentros y conversatorios sobre el tema.</p> <p>Se ha organizado una labor de patrocinio en materia de diagnósticos, saneamiento y prestación de asistencia social a la población de zonas remotas del país. En un período de seis meses en 2006 las brigadas de patrocinio sanitario-social en más de 2.000 majallias del país analizaron la situación social de las familias y el estado de salud de la población, sobre todo de las mujeres y niños.</p> <p>Se la elaborado y se ejecuta un programa especial de medidas organizativo-técnicas y sanitario-higiénicas destinado a mejorar las condiciones de trabajo de la mujer.</p> <p>Al asumir un empleo con condiciones de trabajo desfavorables a las mujeres se les hace una evaluación médica gratuita. A todas las trabajadoras se les hace un examen médico y, de ser necesario, se recomienda medidas de tratamiento a las mujeres con problemas de salud. Se han reformulado las normas sanitarias sobre el límite de carga permitido para las mujeres y por resolución del Gobierno se aprobó la lista de empleos con condiciones de trabajo desfavorables en que se prohíbe total o parcialmente emplear a mujeres.</p> <p>Los órganos del servicio sanitario-epidemiológico supervisan las condiciones de trabajo de la mujer mediante investigaciones instrumentales y de laboratorio y mediante la fiscalización del cumplimiento de las normas sanitarias y las disposiciones de documentos varios.</p>

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
20.	Debe mejorarse la política en materia de planificación de la familia. Es necesario que se adopten medidas para prevenir el embarazo no deseado y para garantizar a las parejas la disponibilidad de medios anticonceptivos.	<p data-bbox="741 269 1094 545">Eleva la eficacia de la labor de divulgación entre la población sobre los medios de prevenir el embarazo no deseado, la importancia de observar un intervalo óptimo entre los partos y las consecuencias negativas que acarrea el aborto;</p> <p data-bbox="741 789 1094 1097">Celebrar encuentros sistemáticos entre los trabajadores de la salud y las mujeres en edad de procrear en las consultas ginecológicas y majallias para tratar cuestiones relativas a la salud reproductiva y el uso de medios anticonceptivos modernos.</p>	<p data-bbox="1129 269 1864 480">El Ministerio de Salud, conjuntamente con organismos estatales y organizaciones no gubernamentales, llevan a cabo una labor sistemática de divulgación entre la población sobre el modo de prevenir los embarazos precoces y observar el intervalo óptimo entre los partos y celebran encuentros sobre el tema. Como consecuencia de ello, han mejorado los indicadores de la infancia y la asistencia obstétrica.</p> <p data-bbox="1129 505 1864 626">Con el fin de atender la salud de la mujer en edad de procrear, prevenir el embarazo no deseado y prolongar el intervalo entre los partos, el Gobierno de Uzbekistán facilita gratuitamente a las mujeres todo tipo de dispositivos anticonceptivos.</p> <p data-bbox="1129 651 1864 773">Esta cuestión se examina trimestralmente en el marco de la Comisión gubernamental permanente sobre aspectos prioritarios de la consolidación de una mentalidad de salud de la familia y del mejoramiento de la salud de la mujer y el niño.</p>
21.	La promoción de un estilo sano de vida entre las mujeres (prevenir el consumo de tabaco por mujeres).	<p data-bbox="741 1130 1094 1276">Organizar encuentros especiales y sesiones de preguntas y respuestas sobre la importancia de un estilo de vida sano;</p> <p data-bbox="741 1300 1094 1422">Divulgar los efectos en la salud de la mujer de las bebidas alcohólicas, el tabaco y los estupefacientes.</p>	<p data-bbox="1129 1130 1864 1440">El Instituto "Salud", con filiales en todas las regiones del país y con el apoyo de los activistas de las majallias, los comités de mujeres, las organizaciones de jóvenes y las organizaciones no gubernamentales llevan a cabo una labor sistemática de divulgación de estilos de vida sanos para la mujer sobre los siguientes temas: "Modo de evitar los matrimonios a edad temprana y los matrimonios entre familiares cercanos", "Embarazos precoces y tardíos", "Complicaciones que surgen en mujeres que tienen partos numerosos y frecuentes", "El intervalo óptimo entre los partos",</p>

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
22.	Debe impartirse la educación sexual en las escuelas del país.	Preparar a los jóvenes desde el punto de vista espiritual, psicológico, físico y sanitario para la vida familiar y elaborar recomendaciones y manuales metodológicos en la materia;	<p>“Prevención del embarazo no deseado”, “Métodos modernos de anticoncepción”, “Prevención de la carencia de yodo y la anemia” y “Ventajas de la lactancia materna”.</p> <p>Se ha coordinado la publicación de folletos y octavillas y la elaboración de vídeos sobre la formación de un estilo de vida sano. En todas las esferas funcionan grupos de patrocinio sanitario-social que llevan a cabo una labor de divulgación entre la población sobre un estilo de vida sano (campañas, conferencias, conversatorios y encuentros).</p>
		Organizar encuentros en las escuelas con los adolescentes sobre los temas siguientes: “Desarrollo del organismo en la adolescencia”, “Fisiología de la pubertad” y “Fundamentos de la higiene de la niña y el niño”.	<p>Todas esas cuestiones se tratan en los programas docentes, al tiempo que médicos-especialistas se encargan de explicarlos a los niños y adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – En los grados 1 a 4 – “Lecciones sobre salud”; – En los grados 5 a 9 – “Fundamentos de la salud”; – En los grados 5 a 7 – “La adolescencia”; – En los grados 10 y 11 – “Fundamentos de la salud de la familia”. <p>Cada año se elabora con cargo al presupuesto estatal y los patrocinadores una serie de folletos, vídeos y material metodológico que se distribuyen gratuitamente a los alumnos y estudiantes, las esposas jóvenes y las madres jóvenes.</p> <p>En todas las oficinas del Registro Civil se han organizado cursos sobre el programa “Joven familia”, a los que asisten jóvenes en vías de constituir una familia.</p> <p>El Fondo “Soglom avlod uchun” ejecuta en todas las escuelas de la enseñanza general del país el programa “La adolescencia”. En 2006 36.000 adolescentes han cursado este programa.</p>

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
23.	Deben elaborarse y adoptarse medidas en materia ecológica destinadas a proteger la salud de la mujer y el niño.	Elaborar y realizar un conjunto de actividades encaminadas a fortalecer la salud de la mujer y el niño.	<p>El Fondo “EKOSAN”, conjuntamente con las entidades interesadas, ha elaborado y ejecuta los programas integrales “La mujer y la ecología” y “Los niños, la ecología y la salud” con objeto de mejorar el estado del medio ambiente y, en consecuencia, el estado de salud de la mujer y el niño. En el marco de “Jornadas de la ecología y la salud” se lleva a cabo un conjunto de actividades de protección de la naturaleza y se realiza una importante labor de divulgación sobre los problemas de la ecología y la protección de la salud de la mujer y el niño.</p> <p>Habida cuenta de la actual situación relativa a la reducción del Mar de Aral, se han organizado y se envían a las zonas ecológicamente desfavorables trenes de salud de ECOSAN. En dichas caravanas ambulatorias cargadas de ayuda humanitaria y donde viaja un grupo de especialistas altamente calificados se realizan, en vagones-gabinets dotados de instrumental médico, investigaciones multifacéticas y se presta asistencia de asesoramiento sanitario a la población de zonas remotas. En 2006 los trenes de salud transportaron a distintas regiones una ayuda humanitaria por un valor de 600 millones de sum. Y el 70% de la población beneficiaria la constituían mujeres y niños.</p>
24.	Deben prevenirse los casos de suicidio entre mujeres.	<p>Organizar la reunión de información sobre familias disfuncionales en las distintas regiones del país y realizar con ellas una labor de divulgación concreta;</p> <p>Capacitar a las mujeres en las majallas para elevar su cultura jurídica;</p> <p>Adoptar medidas para facilitar la colocación de las desempleadas en empleos.</p>	<p>Durante las sesiones de la Comisión permanente encargada de aplicar el Decreto del Presidente sobre medidas complementarias de apoyo al Comité de la Mujer de la República de Uzbekistán, de 25 de mayo de 2004, se examinan cuestiones relativas al trabajo de los comités regionales de la mujer con las familias en situación de riesgo y con las mujeres que se encuentran en una situación de crisis. También se examina la labor de los órganos del orden público y los órganos de salud pública a ese respecto. El Comité de la Mujer de Uzbekistán coordina la labor de las organizaciones no gubernamentales nacionales de mujeres y de los centros de crisis existentes sobre esta cuestión.</p>

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
25.	Es preciso que se adopten medidas para eliminar la poligamia.	<p>A fin de prevenir la poligamia entre hombres:</p> <p>Divulgar entre la población las disposiciones de los Códigos Penal y de la Familia;</p> <p>Reglamentar el trabajo de inculcación en el hombre de una actitud responsable hacia la familia;</p> <p>Organizar en los medios de difusión una campaña de divulgación dirigida a la población sobre las consecuencias negativas de la poligamia.</p>	<p>En el artículo 126 del Código Penal e la República de Uzbekistán se establece responsabilidad penal por el delito de poligamia. Pese a ello, en el primer semestre de 2006 se registraron 22 casos de poligamia. En todos los seminarios dedicados a aumentar los conocimientos jurídicos (en el país se han celebrado más de 6.000 seminarios de este tipo en los dos últimos años), se divulgan las disposiciones de las leyes de Uzbekistán que se refieren a esta cuestión.</p> <p>En el marco de las transmisiones radiales y de televisión y en las páginas de revistas y periódicos se abordan cuestiones relacionadas con la adopción de una actitud responsable hacia la familia.</p>
26.	Han de crearse mecanismos para resolver los problemas relacionados con la salud espiritual de la mujer.	Organizar en el centro científico práctico “Oila” (Familia) y en sus filiales regionales “centros de crisis” para la rehabilitación sociopsicológica y jurídica de la mujer y el adolescente.	En todas las regiones del país se han creado “centros de crisis” para prestar ayuda necesaria a mujeres y adolescentes. En la medida en que la necesitan, las mujeres reciben ayuda jurídica, psicológica, médica y de asesoramiento. A partir de 2004 por Decreto del Presidente de la República de Uzbekistán se incorporaron nuevas funciones en la estructura de los órganos civiles de gobierno autónomo: las de asesores en materia de enseñanza religiosa y en materia de educación moral y espiritual. Ellos a su vez han trabajado con familias disfuncionales y con mujeres que se encuentran en una situación difícil (como, por ejemplo, las mujeres delincuentes que llevan un estilo de vida insatisfactorio).

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
27.	Deben adoptarse medidas para erradicar los matrimonios a edad temprana.	<p>Divulgar entre los padres y los jóvenes las consecuencias negativas de los matrimonios a edad temprana;</p> <p>Examinar trimestralmente las medidas adoptadas con la participación de las entidades competentes y elaborar y ejecutar actividades complementarias en la materia.</p>	<p>Las entidades estatales, sociales y no gubernamentales competentes del país realizan una labor encaminada a formar un estilo de vida sano, incluida la prevención de matrimonios en edad temprana. También trimestralmente en las sesiones de la Comisión gubernamental permanente sobre aspectos prioritarios de la consolidación de una mentalidad de salud de la familia y del mejoramiento de la salud de la mujer y el niño adjunta al Consejo de Ministros se examinan estas cuestiones. En años recientes en el país se observa una tendencia a la disminución del número de matrimonios en edad temprana (en 2004 se registraron 70 matrimonios de este tipo, mientras que en 2005 sólo fueron 58).</p> <p>Ya se ha elaborado y enviado a la Cámara legislativa del Parlamento de la República de Uzbekistán un proyecto de ley que prevé elevar la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años.</p>
28.	Deben elaborarse actividades especiales para garantizar el bienestar de las mujeres de las zonas rurales.	<p>Realizar un estudio del nivel y las condiciones de vida de las mujeres de las zonas rurales y elaborar programas sociales para mejorarlos;</p> <p>Adoptar medidas para fomentar las pequeñas y medias empresas entre las mujeres de las zonas rurales;</p>	<p>En los programas territoriales para garantizar el empleo de la mujer se prevén, ante todo, los intereses de las mujeres rurales. Para éstas se han creado pequeñas empresas y se organiza el trabajo doméstico para las mujeres con hijos.</p> <p>A las mujeres que desean establecer su propio negocio se las invita a cursar programas de estudio especiales en el Centro de desarrollo de la estructura de los mercados, la Asociación de Empresarias de Uzbekistán y otras entidades.</p> <p>Además, por Disposición especial No. 308 del Presidente, de 2006, a partir de 2006 a las familias de escasos ingresos con niños se les entrega una res per cápita (cerca de 25.000 familias han resultado beneficiadas). A esas familias se les han concedido créditos para desarrollar la ganadería y a sus miembros se han otorgado permisos de trabajo.</p>

No.	<i>Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer</i>	<i>Marcha y estado del cumplimiento de las actividades planificadas</i>
	Perfeccionar el patrocinio sanitario-social en las zonas rurales;		Mediante un programa de patrocinio sanitario-social las instituciones médicas garantizan servicios plenos de atención de la salud de la mujer y el niño de las zonas rurales y su tratamiento.
	Organizar en cada provincia seminarios sobre el tema “La mujer y los negocios”;		El Comité de la Mujer de Uzbekistán, conjuntamente con otras entidades sociales, celebran seminarios para mujeres aldeanas sobre diversos aspectos de su activación y la garantía de la seguridad social.
	Crear las condiciones propicias para la recreación de la mujer y organizar para ella actividades deportivas y recreativas.		Cada año se celebran competencias deportivas nacionales, provinciales y municipales en la que participan cada vez más la niña y mujer aldeanas. Al día de hoy cerca de 7 millones de mujeres participan activamente en las actividades deportivas que se organizan en el país. Se construyen nuevas instalaciones deportivas y se reconstruyen las ya existentes. En cada majallia del país (unas 10.000) se han construido complejos deportivos dedicados a las actividades deportivas de la familia.